

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2011.

CIRCULAR Nº 2008

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 09 FEB 2011

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Febrero de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 72.139.782
SUBSIDIOS DEL MES	1.391.256
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	 15.900.327
TOTAL	\$ 89.431.365

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 10.520.089
ASEGURADORA MAGALLANES	2.833.558
BCI	11.700.010
CARDIF	1.789
CONSORCIO NACIONAL	1,156,411
CHARTIS	11.605.305
CHILENA CONSOLIDADA	5.761.213
CHUBB	195.265



HDI		748.967
HUELEN		5.773
LIBERTY		14.459.890
MAPFRE		8.497.498
MUTUALIDAD DE CARABINER	os	728.060
ORION		2.912
PENTA SECURITY		5.338.518
RENTA NACIONAL		615.727
RSA _		15.260.380
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	Φ.	00 424 265
COMPANIAS _	\$	89.431.365

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE